

4. *Declara* que la actitud adoptada por la Asamblea General o por su Comisión Interina respecto a una cuestión de esta naturaleza, no surtirá efecto de por sí sobre las relaciones directas de los Estados Miembros con el Estado en cuestión;

5. *Pide* al Secretario General se sirva transmitir la presente resolución a los demás órganos de las Naciones Unidas y a los organismos especializados, para los efectos que procedan.

*325a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1950.*

397 (V). Informe del Consejo de Seguridad

La Asamblea General

Toma nota del informe¹⁵ del Consejo de Seguridad correspondiente al período comprendido entre el 16 de julio de 1949 y el 15 de julio de 1950.

*325a. sesión plenaria,
14 de diciembre de 1950.*

¹⁵ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Suplemento No. 2.*